

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de Agromilenio.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Conjunto Habitacional P.H. Bosques de Villacafé representada legalmente por Diana Cristina Rodríguez López contra Luz Raquel Martínez de Noreña y Adriana María Noreña Martínez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00110-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Agromilenio por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que la señora Adriana María Noreña Martínez laboró hasta el 11 de enero de 2022, por tal motivo no es posible aplicar el embargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80afe4a915916f7152524dd35f957acbe36ac91cbef4241e99f05410f5e2995f**
Documento generado en 26/09/2022 03:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>